

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD  
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, quince (15) de enero de dos mil trece (2013)

|            |                               |
|------------|-------------------------------|
| ACCIÓN     | POPULAR                       |
| RADICADO   | 05001-33-31-001-2011-00008-01 |
| DEMANDANTE | ANDRÉS FELIPE VILLA MARÍN     |
| DEMANDADO  | MUNICIPIO DE TURBO (ANT)      |
| ASUNTO     | ADMITE RECURSO DE APELACIÓN   |

Por estar debidamente presentado y sustentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, en concordancia con los artículos 352 y 360 del Código de Procedimiento Civil, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia del 28 de septiembre de 2012, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Turbo, visible en los folios 63 a 72 mediante la cual se estimaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente al Procurador Delegado y a las partes por Estados según el inciso 3º del artículo 212 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO CRUZ RIAÑO  
MAGISTRADO